

DEICOMAT S.A.S.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "DEICOMAT S.A.S. s/Constitución de Sociedad", CUIJ N° 21-05215087-3, año 2024, que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que se ha constituido la sociedad "DEICOMAT S.A.S."

Socio: DE IESO LUCAS MATIAS, de nacionalidad argentino, fecha de nacimiento: 04/01/1980, de estado civil casado, DNI 27.668.782, CUIT: 20-27668782-5, domiciliado en: San Jerónimo 1.598 de la ciudad de Coronda (2240), departamento San Jerónimo, provincia de Santa Fe.

Fecha instrumento constitución: 20/09/2024.

Denominación: DEICOMAT S.A.S.

Domicilio Legal: Belgrano 1.863 de la ciudad de Coronda (2240), Departamento San Jerónimo, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto, la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: la compra, venta, comercialización, cesión, alquiler, "leasing", consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de materiales para la construcción, enseres, herramientas, sus accesorios, componentes, partes, repuestos y complementos, marcas de fábrica y/o de comercio y toda otra actividad relacionada con la comercialización de bienes y servicios relacionados con la industria de la construcción, pudiendo realizarlo por cuenta propia o asociarse con otras empresas o sociedades radicadas en el país o en el extranjero o terceros independientes, tomar representaciones, distribuciones, comisiones de productos al por mayor o menor y operaciones afines o complementarias de cualquier clase.

Duración: Noventa (90) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

Capital: SEICIENTOS MIL PESOS (\$ 600.000,00), representado por Seiscientas acciones de Un Mil Pesos (\$ 1.000.-), valor nominal cada una.-

Administración y Fiscalización: Son designados como Administradores: Titular: Lucas Matías DE IESO, DNI 27.668,782, CUIT 20-27668782-5; y Suplente: Yanina Emeli Cachiarelli, de nacionalidad Argentino, fecha de nacimiento: 04/01/1985, de estado civil casado, DNI: 31.200.420, CUIT: 27-31200420-3, domiciliado en: San Jerónimo 1.598 de la ciudad de Coronda (2240), departamento San Jerónimo, provincia de Santa Fe. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el Art. 55 LGS.-

Organización de la Representación Legal: A cargo del Administrador Titular.-Fecha cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Fiscalización: A cargo de los socios. Santa Fe, 10 de Diciembre de 2024. Dra. Piana, Secretaria.

\$ 150 533430 Feb. 03

BIOMA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados BIOMA SA S/ Desiganción de Autoridades; Expte. Nro. 2397, Folio --, Año: 2024, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 13 de diciembre de 2024, se procedió a designar nuevas autoridades en el directorio y por acta de directorio nº 75 de la misma fecha se efectuó la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente forma:

Presidente: ALICIA ESTHER BOTTURI ARIEU, argentina, de apellido materno Arieu, nacida el 29 de septiembre de 1965 de estado civil casada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Arenales 832 4to. piso, Depto. B de la Ciudad de Buenos Aires, DNI 17.688.840; CUIT nº 27-17688840-2. Mandato: hasta el 31/12/2027.

Director Suplente: MARCELO JORGE MERELLO, argentino, de apellido materno PODESTA, nacido el 3 de junio de 1961, de estado civil casado, de profesión Médico, domiciliado en calle Arenales 832 4to. piso, Depto. B de la Ciudad de Buenos Aires, DNI 14.751.357, CUIT nº 20-14751357-8. Mandato hasta el 31/12/2027.-

Santa Fe, 26 de diciembre de 2024. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 50 534585 Feb. 03

DEICOMAT S.A.S.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "DEICOMAT S.A.S. s/Constitución de Sociedad", CUIJ N° 21-05215087-3, año 2024, que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que se ha constituido la sociedad "DEICOMAT S.A.S.".

Socio: DE IESO LUCAS MATIAS, de nacionalidad argentino, fecha de nacimiento: 04/01/1980, de estado civil casado, DNI 27.668.782, CUIT: 20-27668782-5, domiciliado en: San Jerónimo 1.598 de la ciudad de Coronda (2240), departamento San Jerónimo, provincia de Santa Fe.

Fecha instrumento constitución: 20/09/2024.

Denominación: DEICOMAT S.A.S.

Domicilio Legal: Belgrano 1.863 de la ciudad de Coronda (2240), Departamento San Jerónimo, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto, la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: la compra, venta, comercialización, cesión, alquiler, "leasing", consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de materiales para la construcción, enseres, herramientas, sus accesorios, componentes, partes, repuestos y complementos, marcas de fábrica y/o de comercio y toda otra actividad relacionada con la comercialización de bienes y servicios relacionados con la industria de la construcción, pudiendo realizarlo por cuenta propia o asociarse con otras empresas o sociedades radicadas en el país o en el extranjero o terceros independientes, tomar representaciones, distribuciones, comisiones de productos al por mayor o menor y operaciones afines o complementarias de cualquier clase.

Duración: Noventa (90) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

Capital: SEICIENTOS MIL PESOS (\$ 600.000,00), representado por Seiscientas acciones de Un Mil Pesos (\$ 1.000.-), valor nominal cada una.-

Administración y Fiscalización: Son designados como Administradores: Titular: Lucas Matías DE IESO, DNI 27.668,782, CUIT 20-27668782-5; y Suplente: Vanina Emeli Cachiarelli, de nacionalidad Argentino, fecha de nacimiento: 04/01/1985, de estado civil casado, DNI: 31.200.420, CUIT: 27-31200420-3, domiciliado en: San Jerónimo 1.598 de la ciudad de Coronda (2240), departamento San Jerónimo, provincia de Santa Fe. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el Art. 55 LGS.-

Organización de la Representación Legal: A cargo del Administrador Titular.-Fecha cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Fiscalización: A cargo de los socios.

Santa Fe, 10 de Diciembre de 2024. Dra. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 150 533430 Feb. 03

WINKEL SRL

CESIÓN DE CUOTAS

Se realiza la cesión de las cuotas sociales de la siguiente manera:

los señores MASSIMILIANO SABATTINI, DNI 92.567.554; LAURA ANDREA DESIREE SABATTIN, DNI 92.567.555; ANALIA ALICIA ARELLANO, DNI 13.448.288 y GIANNI FRANCO SABATTINI, DNI 31.859.259; en adelante todos ellos "los cedentes", venden, ceden, y transfieren la cantidad de 1.500 (mil quinientas) cuotas de capital de 8 100- (cien pesos) cada una que representan un total de 8 150.000- (ciento cincuenta mil pesos), que tienen y le corresponden en la sociedad WINKEL S.R.L, que representan el 100 % del capital social y que se encuentran a la fecha totalmente integradas, a favor de: el señor HERNÁN DANIEL CARENA, DNI 27.648.575, CUIT/L 20-27648575-0, de profesión empresario, nacido 6 Noviembre de 1979, de estado civil casado, con domicilio en calle 4 D 4620, barrio Cantegril de la ciudad de Punes provincia de Santa Fe, dirección de email hcarena@hotmail.com, la cantidad de 510 (quinientas diez) cuotas de capital de \$ 100- (cien

pesos) cada una que representan un total de \$ 51.000.- (cincuenta y un mil pesos;); a favor del señor JUAN IGNACIO AMADO, DNI 30.715.608, CUIT/L 20-30715608-4 de profesión empresario, nacido 1 de Diciembre de 1.983, de estado civil soltero, con domicilio en Dr Rivas 1075 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, dirección de email juanignacio.amado@gmail.com, la cantidad de 495 (cuatrocientas noventa y cinco) cuotas de capital de \$100- (cien pesos) cada una que representan un total de \$ 49.500.- (cuarenta y nueve mil quinientos pesos;) y a favor del señor MAURICIO FERNANDO BERROTARAN, DNI 26.196.626, CUIT/L, 20-26196626-4 de profesión empresario, nacido 10 de Octubre de 1.977, de estado civil casado en primeras nupcias con Verónica Lorena Godoy, con domicilio en Av Freyre 2238 de la ciudad de Santa Fe provincia de Santa Fe, dirección de email mayoristadelinterior@gmail.com, la cantidad de 495 (cuatrocientas noventa y cinco) cuotas de capital de \$ 100- (cien pesos) cada una que representan un total de \$ 49.500.- (cuarenta y nueve mil quinientos).

\$ 100 534112 Feb. 3

AGERIS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 9 días de Diciembre de 2024, se reúnen ABRIATA IGNACIO JAVIER, DNI 26.667.976, domiciliado en 9 de Julio 503 5° de Rosario, nacido el 31/07/1978, CUIT 23-26667976-9, argentino, divorciado según sentencia n°3421 del Juzgado de Familia n°3 de Rosario de fecha 2/11/2021, Ingeniero Agrónomo, domicilio electrónico constituido nabriata@hotmail.com; y CORRO DAVID CARLOS, DNI 33.410.541, domiciliado en Santa Fe 1316 piso 3 oficina 2 de la ciudad de Rosario, nacido el 13/01/1988, CUIT 2033410541-6, argentino, soltero, Técnico en producción Agraria, con domicilio electrónico constituido corro.david@hotmail.com; con el objeto de formalizar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a lo establecido con las disposiciones de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales en general y las contractuales que a continuación se insertan.

Denominación y domicilio: En la fecha que se menciona en este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscritos y girará bajo la denominación de "AGERIS S.R.L." con domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

Duración: La duración de la sociedad es de 99 (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario. CLÁUSULA TERCERA: Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Producción, compra, venta, permuta, fraccionamiento, transporte, importación, exportación, consignación, distribución e intermediación en la compra y venta de semillas, cereales, oleaginosas, fertilizantes, agroquímicos y demás productos agropecuarios en general, y la prestación de servicios agropecuarios; asesoramiento, venta, instalación de equipos vinculados a energías renovables. Para el cumplimiento de su objeto social la Sociedad podrá realizar todo tipo de actos jurídicos relacionados en forma directa o indirecta con el mismo, sin más limitaciones que las provenientes de la normativa aplicable, la Ley 19.550 y este contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones (\$3.000.000) que se divide en

30.000 (treinta mil) cuotas iguales de pesos cien (\$100). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: ABRIATA IGNACIO JAVIER suscribe la cantidad de quince mil (15.000) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100) por un valor de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000); y CORRO DAVID CARLOS suscribe la cantidad de quince mil (15.000) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100) por un valor de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000).

Administración y uso de la firma social: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios o terceros designados a sus costas, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad en un todo, de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550, prescindiendo de la fiscalización por Sindicatura. En el futuro podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la citada ley.

Reuniones de socios: La voluntad de los socios en las deliberaciones por asuntos de la sociedad, se expresará en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos considerados y las resoluciones adoptadas de acuerdo a las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550, teniendo un voto cada cuota.

Balances anuales y distribución de utilidades: El ejercicio comercial finaliza el 30 de Noviembre de cada año.

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 9 días de Diciembre de 2024, se reúnen ABRIATA IGNACIO JAVIER, DNI 26,667.976, domiciliado en 9 de Julio 503 5° de Rosario, nacido el 31/07/1978, CIJIT 23-26667976-9, argentino, divorciado según sentencia n° 3421 del Juzgado de Familia n° 3 de Rosario de fecha 2/11/2021, Ingeniero Agrónomo; y CORRO DAVID CARLOS, DNI 33.410.541, domiciliado en Santa Fe 1316 piso 3 oficina 2 de la ciudad de Rosario, nacido el 13/01/1988, CUIT 20-33410541-6, argentino, soltero, Técnico en producción Agraria; que representan la totalidad del capital social de "AGERIS SRL y acuerdan:

A) ESTABLECER LA SEDE SOCIAL: Se resuelve fijar la sede social en SANTA FE 1316 PISO 3 OFICINA 2 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

B) DESIGNACIÓN DE GERENTE: Conforme a la cláusula quinta, se resuelve por unanimidad designar como GERENTES con uso de firma indistinta, a: ABRIATA IGNACIO JAVIER, DNI 26.667.976, y CORRO DAVID CARLOS, DNI 33.410.541.

\$ 200 534151 Feb. 03

CHULA EXPERIENCIAS S.A.S.

ESTATUTO

DENOMINACION: Chula experiencias S.A.S.

SOCIOS: Abel Eugenio Faust, argentino, titular del D.N.I. N° 36.507.814 y de la CUIT 23-36507814-9, nacido el 6 de noviembre de 1991, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Tomas de la Torre N° 1953 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe DOMICILIO: 3 de febrero N° 2.335 1° Piso de Rosario, provincia de Santa Fe.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 2 de diciembre de 2024

PLAZO: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceras o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: a) Comercialización, venta al por mayor y menor de productos alimenticios como ser: especias, frutos secos, condimentos, botánicos, té e infusiones, accesorios de coctelería y/o relacionado a la cocina; elaboración y venta, conforme el alcance de este inciso, de packs de condimentos, frutos secos, frutos, para ser utilizados en cocina y coctelería. b) Distribución y venta de bebidas con o sin alcohol, y bebidas envasada en general, distribución y venta de productos alimenticios, importación y exportación de bebidas alcohólicas principalmente cervezas, gin, licores, whiskys y vinos entre otros. c) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, cafetería, pastelería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados. d) Servicio de delivery o repartición a consumidores de comidas elaboradas o pre elaboradas y/o de los productos relacionados con el objeto social. e) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, cafetería, pastelería, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. f) La organización de eventos sociales, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos) representado en 12.000 (doce mil) acciones de \$100 (cien pesos) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. SUSCRIPCIÓN: El señor Abel Eugenio Faust, titular del D.N.I. N° 36.507.814, suscribe 12.000 (doce mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto por acción y de un valor \$100 (cien pesos) cada una.

INTEGRACION: Se resuelve integrar todo el capital en efectivo, aportando el socio que suscribe el capital el 25% del capital al momento de la firma del contrato social, es decir la suma de \$300.000 (trescientos mil pesos), y el saldo, es decir la suma de \$ 900.000,00 (novecientos mil pesos) también en efectivo en el plazo de dos años contado a partir de la fecha de firma del acto constitutivo.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran

en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Se designa como administrador y representante titular al señor Abel Eugenio Faust, argentino, titular del D.N.I. N° 36.507.814 y de la CUIT 23-36507814-9, nacido el 6 de noviembre de 1991, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Tomas de la Torre N° 1953 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien constituye domicilio especial en la calle Tomas de la Torre N° 1953 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y correo electrónico pertinente en la casilla pachu.faustgmail.com. Se designa como administrador suplente al señor Nahuel Octavio Faust, argentino, titular del D.N.I. N° 43.125.581 y de la CUIT 20-43125581-3, nacido el 15 de agosto de 2001, empleado, soltero, domiciliado en la calle Tomas de la Torre NF 1953 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien constituye domicilio especial en la calle Tomas de la Torre NF 1953 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y correo electrónico pertinente en la casilla nahuefaust10@hotmail.com.

CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de octubre de cada año.

FISCALIZACION: a cargo de todos los accionistas.

Rosario, 8 de enero de 2024. Registro Público de Rosario.

\$ 135 534173 Feb. 3

CIRO S.R.L.

EDICTOS COMPLEMENTARIO

Con respecto a la publicación de Edictos, realizada con motivo de la constitución, se publica fecha de nacimiento de los socios y nacionalidad de Felipe Ciro Dogliani y Matías Dogliani, Bautista Bonel nacido el 13 de mayo de 2004; Jerónimo Fissore, nacido el 10 de noviembre de 1995; Felipe Ciro Dogliani, argentino, nacido el 02 de septiembre de 1995; Dogliani, argentino, nacido el 28 de febrero de 1998. Se ratifican toda La publicación anterior en cuanto no fueren modificadas por la presente.

\$ 50 534152 Feb. 3

DISTRIBUIDORA DE LA TORRE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1.- SOCIOS: ROGELIO ALBERTO DE LA TORRE, argentino, casado en primeras nupcias con Josefa María Scifo, nacido el 05 de agosto de 1952, D.N.I. 10.247.331, domiciliado en 14 de Febrero 2014

de la ciudad de Villa Constitución, de profesión comerciante y SILVIA SCIFO, argentina, casada en primeras nupcias con Rogelio Alberto de la Torre, nacida el 14 de febrero de 1961, DNI 14.403.454, domiciliada en 14 de Febrero 2014 de la ciudad de Villa Constitución, de profesión comerciante

2.- FECHA INSTRUMENTO: 3 de diciembre 2024.-

3.- RAZÓN SOCIAL: DISTRIBUIDORA DE LA TORRE S.R.L.

4.- DATOS DE INSCRIPCIÓN: Cuit: 30-70145984-5, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Sección Contratos el 20 de enero de 1999. al Tomo 150, Folio 779, N° 88; y posteriores modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio, en Sección Contratos el 20 de setiembre de 2000, al Tomo 151, Folio 12476, N° 1437, el 2 de febrero de 2009, al Tomo 160, Folio 2346, N° 166, el 10 de enero de 2019, al Tomo 170, Folio 161, Número 39 y el 14 de julio de 2022 al Tomo 173, Folio 6312, Número 1174;

5.- AUMENTO DE CAPITAL: Se resolvió aumentar el Capital Social por la capitalización parcial de la cuenta "Aportes no Capitalizados" en la suma de \$ 148.500.000.= (pesos ciento cuarenta y ocho millones quinientos mil), que suscriben los socios de la siguiente manera: Rogelio Alberto De la Torre \$ 74.250.000.- y Silvia Scifo \$ 74.250.000.= llevándolo en consecuencia a \$ 150,000.000.= (pesos ciento cincuenta millones) suscriptos por los socios en partes iguales.

6.- DESIGNACIÓN DE GERENTES: "Artículo Sexto: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de los Señores Rogelio Alberto De La Torre y Diego Alejandro De La Torre, a quienes se les reconoce el cargo de gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma individual e indistinta con el aditamento de socio gerente precedida de la denominación DISTRIBUIDORA DE LA TORRE S.R.L., asumiendo la representación de la sociedad ante instituciones de cualquier naturaleza."

\$ 100 534182 Feb.3

ERGIA S.R.L.

RECONDUCCION

Se hace saber que en fecha 16 de abril de 2024, en la sociedad ERGIA S.R.L., se decidió la RECONDUCCIÓN POR QUINCE (15) AÑOS a contar desde la fecha de la inscripción de la reconducción por el Registro Público. La sociedad se encuentra inscripta originalmente en Contratos al Tomo 164, Folio 33880, y Nro 2193.

\$ 50 534174 Feb.3

DRS CONSTRUCCIONES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria N° 26 del 20 de diciembre de 2023, se procede a la elección y distribución de los miembros del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTORES TITULARES: PRESIDENTE: DOMINGO ROMANO SPINA, argentino, D.N.I. N° 6.034.462, CUTT N° 20-06034462-1, nacido el 9 de marzo de 1940, domiciliado en calle Mazza 1169 de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Juana María Vallebella, de profesión constructor.

VICEPRESIDENTE: MARIO RAÚL CINA, argentino, D.N.I. N° 20.339.547, CIJIT N° 20-20339547-8, nacido el 22 de junio de 1968, casado en primeras nupcias con Claudia Marcela Zurita, domiciliado en calle Hilarión De La Quintana 68 BIS de la localidad de Rosario, de profesión ingeniero;

SILVINA CECILIA SPINA, argentina, D.N.I. N° 26.005.054, CUIT N° 27-26005054-6, nacida el 30 de abril de 1977, casada en primeras nupcias con Romina Paola Dezzotti, con domicilio en calle Baigorria 2326 de la ciudad de Rosario, de profesión Empleada Administrativa;

CLAUDIA MARCELA ZURITA, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 23.162.731, CUIT N° 27-23162731-1, nacida el 4 de enero de 1973, casada en primeras nupcias con Mario Raúl Cina, domiciliada en Hilarión De La Quintana 68 bis de la localidad de Rosario, de profesión Empleada.

DIRECTORA SUPLENTE: JUANA MARIA VALLEBELLA, argentina, D.N.I. N° 5.172.374, CUIT N° 27-5172374-6, nacida el 2 de noviembre de 1945, casada en primeras nupcias con Domingo Romano Spina, con domicilio en calle Mazza 1169 de la ciudad de Rosario, de profesión Ama de Casa.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/12/2026.

Se designa como domicilio especial exigido para los directores por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, la misma sede social, sita en calle Avda. San Martín N° 3492, de la ciudad de Granadero Baigorria.

\$ 100 534177 Feb. 3

EFA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación en expte 771/12024- EFA S.A. s/ Designación de autoridades, según acta de Reunión de socios N° 3, de fecha '15 de octubre de 2021 se ha dispuesto designar nuevas autoridades.

Director Titular Presidente: ARIAS, FRANCO MARTIN - DNI 27838730 Director Suplente: ARIAS, EMANUEL - DNI 32016535.Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 27 de diciembre de 2024.

\$ 50 534155 Feb. 3

EQUIPAMIENTOS Y DESARROLLOS S.R.L

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber de conformidad con las prescripciones de la Ley 19.550, que se ha dispuesto el cambio de sede social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "EQUIPAMIENTOS Y DESARROLLOS S.R.L.", el que en adelante se establece en calle Brown 1649 Piso 7 de Rosario (S. Fe).

\$ 50 534132 Feb. 3

GIGA AUTOMATION & IT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se comunica que, por unanimidad, los Sres. socios de GIGA AUTOMATION & IT S.R.L., resolvieron 1) prorrogar el contrato de la misma por el plazo de TREINTA (30) años, contado desde dicha fecha de vencimiento, de tal forma que el plazo de prórroga se cuenta a partir del 02 de Diciembre de 2024 y que la duración del mismo se extiende hasta el 02 de Diciembre de 2054, inclusive. 2) Modificar la fecha de cierre del ejercicio de la sociedad al día 31 de Diciembre de cada año, fecha en que se confeccionará el balance general, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula octava del Contrato Social; todo de conformidad al Art. 95 de la Ley de Sociedades Comerciales.

\$ 50 534179 Feb. 3

HUENTA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Mediante Asamblea N° 27 llevada a cabo en la sede social de la firma el día 06/12/2024, en base al punto quinto del Orden del Día, se procedió a designar nuevo Directorio por un nuevo periodo de tres años, según el siguiente detalle: Presidente: Sr. Roberto Cayetano Caruso, argentino, nacido el 0310711950, empresario, casado en primeras nupcias con Gloria Cristina Luján Romeo, con domicilio en calle Pueyrredón N° 718 de la ciudad de Rosario, DNI N° 8.342.420, CUIT N° 20-08342420-7; Vicepresidente: Sra. Gloria Cristina Luján Romeo, argentina, nacida el 16/0111950, Licenciada en Estadística, casada en primeras nupcias con Roberto Cayetano Caruso, con domicilio en calle Pueyrredón N° 718 de la ciudad de Rosario, DNI N° 6.288.007, CUIT N° 23-06288007-4 y Directores suplentes: Sr. Pablo Andrés Caruso, argentino, nacido el 09/01/1 980, empresario, divorciado en primeras nupcias con Mariel Alejandra Boglione, con domicilio en calle Pueyrredón N° 718 de la ciudad de Rosario, DNI N° 27.880.893, CUIT N° 2327880893-9 y Sra. Carolina Valeria Caruso, argentina, nacida el 17101/1984, abogada, divorciada en primeras nupcias con Federico Andres Dalmasso, con domicilio en calle Pueyrredón N° 718 de la ciudad de Rosario, DNI N° 30.688.597, CUIT N° 27-30668597-4. Todos los designados anteriormente aceptan sus cargos fijando domicilio especial de acuerdo a lo requerido en el art. 256 de la Ley 19.550 en calle Pueyrredón N° 718 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 534138 Feb. 3

IMPERMAT S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los caratulados IMPERMAT S.R.L. SI CESION DE CUOTAS RETIRO E INGRESO SOCIO - CUIJ N° 21-05542328-5 se hace saber que se produjo en fecha 1811212024 CESIÓN DE CUOTAS a favor de MARIA BELEN CALAN, argentina, mayor de edad, D.N.I 32.324.802, CUIL 27-32324802-3, fecha de nacimiento 23/04/1986, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio real en calle 9 de julio 1020 de San Lorenzo, transcribiéndose a continuación la cláusula modificada: QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$400.000 (pesos cuatrocientos mil) divididos en 40.000 (cuarenta mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una valor nominal, ya suscriptas por cada uno de los socios anteriores, correspondiendo al señor ALFREDO ALEXIS DI COSMO la cantidad de 36.000 (treinta y seis mil) cuotas de capital representativas de \$360.000 (pesos trescientos sesenta mil) y la nueva socia MARIA BELEN GALAN la cantidad de 4.000 (cuatro mil) cuotas de capital representativas de \$40.000 (pesos cuarenta mil).

\$ 50 534148 Feb. 3

JOSE ITURROSPE S.A.I.C.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rósario, dentro del expediente caratulado "JOSE ITURROSPE S.A.I.C. s/ Directorio Y Sindicatura, CULJ Nro. 2105535795-9", se ha ordenado la siguiente publicación de edictos a fin de comunicar que según acta de Asamblea Ordinaria Nro. 89 del 15/09/2021, se ha designado como síndico titular al Sr. Federico Adrián Solari, Contador Público, argentino, casado, nacido el 30 de agosto de 1981, DNI Nro.29.046.544 y como síndico suplente a Silvia Noemi Martín, Contadora Pública, argentina, casada, nacida el 11 de junio de 1966, DNI Nro. 17.849.774 (Cuyo segundo nombre fue aclarado mediante Acta de Asamblea Extraordinaria No 93 de fecha 5 de Marzo del 2024). Asimismo por Acta de Asamblea Ordinaria Nro. 91 del día 22 de Setiembre del año 2022, se ha designado Director Titular y Presidente a MARIANO ITURROSPE, apellido materno Tell, argentino, nacido el 14 de setiembre de 1973, DNI Nro. 23.317.928.y como directora Suplente a MARIA

MERCEDES NAVES, de apellido materno Crapanzano, argentina nacida el 2 de septiembre de 1973, DNI Nro. 23.344.642. Fdo, DRA. SILVINA RUBULOTTA. Secretaria en suplencia.

\$ 50 534172 Feb. 3

LILUX S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Nuevo domicilio social y legal: 3 de febrero 672/4 Planta Alta Fecha del Acta: 24 de junio de 2020.

\$ 50 534162 Feb. 3

LOS PETRIS S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial V Nominación a Cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados "LOS PETRIS SAS.:" s/Contrato (Expte. 5481/2024)

Eduardo Fernando Petrini (Documento Nacional de Identidad número 13.923.025 CUIT número 20-13923025-7, argentino, de 64 años de edad, nacido el 10-03-1960, de profesión Productor Asesor de Seguros, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 5559, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, correo electrónico eduardopetrini60@gmail.com) y Martín Eduardo Petrini, correo electrónico martinpetrini86@gmail.com, Documento nacional de identidad número 32.217.347, CUIT número 20-32217347-5, argentino, de 38 años de edad, nacido el 19 de marzo de 1986, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 5536 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe deciden constituir una sociedad por acciones simplificada.

Fecha del estatuto: 09 de enero de 2025

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "LOS PETRIS SAS..".

Domicilio: Juan Manuel de Rosas 5536 de Funes, provincia de Santa Fe

Duración: El término de duración se fija en 99 (noventa y nueve) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o asociada a través de terceros, las siguientes actividades:

INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, alquiler, administración y arrendamiento, de inmuebles urbanos y rurales propios.

AGROPECUARIA: Desarrollar en establecimientos propios o de terceros, la actividad agropecuaria y ganadería, consistente en la explotación o administración de establecimientos rurales, en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, fruticultura, granjas y tambos, semilleros, viveros, floricultura, cría, invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda bovina, equina, porcina y caprina, explotación de cabañas, criaderos, pastura y cultivos. SERVICIOS: Prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios, ya sean profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestión, técnicos y capacitación, ya sea por cuenta propia o a través de terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: : El capital social se fija en la suma de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil) dividido en 6.000 (seis mil) acciones de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Eduardo Fernando Petrini, suscribe 3.000 (tres mil) cuotas de capital, equivalentes a \$ 300.000.- (pesos trescientos mil), integrando la suma de \$ 75.000.- (pesos setenta y cinco mil), en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 225.000 (pesos doscientos veinticinco mil) lo integrará en efectivo, dentro de los dos años de la fecha del presente estatuto y Martín Eduardo Petrini, suscribe 3.000 (tres mil) cuotas de capital, equivalentes a \$ 300.000.- (pesos un trescientos mil), integrando la suma de \$ 75.000.- (pesos setenta y cinco mil), en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 225.000 (pesos doscientos veinticinco mil) lo integrará en efectivo, dentro de los dos años de la fecha del presente estatuto. Administración, dirección y representación: Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: Eduardo Fernando Petrini; Administrador y representante suplente: Martín Eduardo Petrini

Fiscalización. La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. Ejercicio económico: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Agosto de cada año.

\$ 120 534169 Feb. 3

SANTOS COSTA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por acta de Directorio N° 163 de fecha 2 de noviembre de 2024, de Santos Costa S.A., Cuit. 30-61512818-6, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, sección estatutos el 23 de noviembre de 1979 al tomo 76, folio 6846, número 301, y posterior modificación inscripta el 7 de diciembre de 2011, al tomo 60, folio 2244, número 395 y posterior modificación inscripta el 8 de mayo de 2015, al tomo 96, folio 6429, número 314, ante la vacante por fallecimiento de un Director Titular, el Directorio de la Empresa ha quedado constituido por tres ejercicios (2024-2027) de la siguiente manera:

PRESIDENTE: WALTER JESÚS COSTA, argentino, nacido el 24 de diciembre de 1955, casado en primeras nupcias con Diana Esparrica, DNI 11.803.902, cuit: 20-11803902-6, domiciliado en calle Entre Ríos 311 piso 5º 'A' de la ciudad de Villa Constitución; **VICE-PRESIDENTE:** IGNACIO COSTA, argentino, nacido el 5 de marzo de 1974, soltero, DNI 23.496.951, cuit: 20-23496951-0, domiciliado en calle España 758 de la ciudad de Rosario.

DIRECTOR TITULAR: LUCRECIA COSTA, argentina, DNI 31.602.286; CUIT 27-31602286-9, soltera, nacida el 8 de julio de 1985; domiciliada en Moreno 1469 de Villa Constitución, de profesión comerciante.

DIRECTOR SUPLENTE: MELISA COSTA, argentina, DNI 34.527.256, CUIT 27-34527256-4, soltera, nacida el 15 de julio de 1989, domiciliada en Entre Ríos 511 5º "A" de Villa Constitución, de profesión Contadora Pública.

\$ 100 534181 Feb. 3

NOVA S.A.U.

ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19550, se informa que por Asamblea General Ordinaria del 10/12/2024 se resolvió la siguiente designación:

Directores Titulares: Carlos Augusto Piva, argentino, DNI N° 93.798.603. CUIT N° 20-93798603-4, nacido el 11 de enero de 1946, empresario, con domicilio en calle Lavalle N° 738 de la ciudad de Cañada de Gómez, estado civil casado en primeras nupcias con Valera Monti, a cargo de la Presidencia. Ignacio Adrián Lerer, argentino, D.N.I. N° 13.235.589, C.U.I.T. N° 20-18285589-9, nacido el 7 de abril de 1967, de profesión abogado, con domicilio en Ruta Nac. N° 9 Km 373,9 de la ciudad de Cañada de Gómez, estado civil casado en primeras nupcias con María Alejandra Ochagavía, a cargo de la Vicepresidencia. Manuel Sanmartín, argentino, D.N.I. N° 21.866.149, CUIT N° 20-21866149-2, nacido el 27 de noviembre de 1970, abogado, con domicilio en Ruta Nac, N° 9 Km 373,9 de la ciudad de Cañada de Gómez, estado civil casado en primeras nupcias con María Laura Cancelleri, Director Titular. Los directores Durarán en sus cargos un ejercicio, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/08/2025.

Fijan domicilio especial en la sede social.

\$ 65 534178 Feb. 3

TU SALUD HOY S.R.L.

CONTRATO

Socios: MARIANO GABRIEL CUFONE, argentino, abogado, titular del D.N.I. Nº 33.720.077, C.U.I.T. 20-33720077-0, nacido en fecha 04 de abril de 1988, de apellido materno González, de estado civil soltero, con domicilio en Avenida del Limite y Ruta 34, Barrio Privado "Los Alomo?", Lote 28, de la localidad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe, constituyendo domicilio electrónico en cufonemariano@gmail.com, (b) el Sr. FRANCO LAUTARO VILLALBA, argentino, comerciante, titular del DNI Nº 36.816.293, CUIT 20-36816293-1 nacido en fecha 02 de mayo de 1992, de apellido materno Aranda, de estado civil soltero, con domicilio en calle Dean Funes 5506 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, constituyendo domicilio electrónico en francovillalba1992@gmail.com y; (c) DANIEL ALBERTO ASTEGGIANO, argentino, productor asesor de seguros, titular del D.N.I. Nº 31.930.473, C.U.I.T. 20-31930473-9, nacido en fecha 21 de septiembre de 1985, de apellido materno Seguro, de estado civil soltero, con domicilio en calle Maiztegui 3165 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, constituyendo domicilio electrónico en danielasteggiano@gmail.com. Denominación: "Tu SALUD HOY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Rosario, provincia de Santa Fe. Duración: veinte años (20 años). Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, médicos asistenciales en todas sus especialidades y en sus tres niveles prestacionales, de obras sociales y empresas de medicina prepaga, organismos públicos y privados, personas físicas y jurídicas. b) Mandatarios de servicio de salud: realización de la gestión de cobranzas por sí o por cuenta de terceros, de honorarios y de prestaciones de salud. c) Organización, administración, explotación, gerenciamiento y comercialización de servicios de emergencias médicas sin internación en materia de salud, prehospitalaria, traslado de alta y baja complejidad, prestación de servicio de ambulancia con traslado de personas enfermas y/o accidentadas con asistencia médica durante el traslado, medicina de trabajo, padrones de prestadores, recursos institucionales, unidades de internación hospitalarias, públicas o privadas, sistemas de auditoría médica, sistemas de internación y sistemas de atención a pacientes particulares, contratando a tal efecto los profesionales idóneos en cada materia. Ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos sobre asuntos vinculados con el objeto social. Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: El capital social se fija en la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS (\$ 2.800.000) divididos en Dos Mil Ochocientos (2.800) cuotas de Pesos Mil (\$ 1000,00) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio MARIANO GABRIEL CUFONE suscribe 1.050 cuotas de capital representativas de PESOS UN MILLON CINCUENTA MIL (\$ 1.050.000) el socio FRANCO VILLALBA suscribe 1.050 cuotas de capital representativas de PESOS UN MILLON CINCUENTA MIL (\$ 1.050.000) el y el socio DANIEL ASTEGGIANO, suscribe 700 cuotas de capital representativas de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000). Las cuotas se integran en un 25 por ciento (25%) en dinero efectivo en este acto, o sea que los socios integran la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000) que se justificará mediante la boleta de Depósito del Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales de Rosario. En consecuencia, el capital integrado en este acto asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000) y el saldo de PESOS DOS MILLONES CIEN MIL (\$ 2.100.000) que se comprometen a integrarlo, también en efectivo dentro de (2) dos

años, contados desde la fecha del presente contrato. Administración, Dirección y Representación: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por uno o más Gerentes, socios o no, a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. La renovación y nombramiento de gerente se efectuará por unanimidad de votos en Asamblea de Socios. El número de gerentes será designado por unanimidad, por acta por separado, como así también los mismos durarán en su cargo tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Las retribuciones de los gerentes serán establecidas por decisión unánime de la Asamblea. La sociedad sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el objeto social, quedando expresamente prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales, el gerente en la forma indicada precedentemente podrán: a) Operar con toda clase de bancos, y/o cualquier clase de entidad o institución crediticia o financiera de cualquier índole, del país o del exterior. b) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción. c) Tomar dinero en préstamo, garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas, constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, derechos o acciones; comprar y vender mercaderías y productos, permutar, dar y recibir en pago; cobrar y recibir, efectuar pagos, (en efectivo transacciones y celebrar cualquier contrato de cualquier naturaleza y rescindirlos. d) Realizar todos los actos previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación e) Representar a la sociedad ante cualquier repartición Pública, Ministerio, Secretaría de Estado, Registros, o ente autárquico nacional, provincial o municipal. Se hace constar que la precedente reseña es meramente enunciativa. Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley. Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Junio de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia, administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, por intermedio del gerente, se convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de estos para su conocimiento y consideración, en la forma que prevé para dichas reuniones la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado, si dentro de los 10 días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de los socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinarán el 5% para la constitución de la "RESERVA LEGAL", hasta que la misma alcance el 20% del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, dentro de los términos del artículo 70 de la ley 19.550 y sus modificaciones. Salvo lo dispuesto por el artículo 71 de la misma ley para el caso de existir arrastre de quebranto de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arroja pérdidas, ésta se cargará a las reservas especiales y, defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto el artículo 71 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Las pérdidas de capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro. Cesión de cuotas: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir proporcionalmente sus cuotas. Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a todas las

condiciones establecidas por la ley 19.550 en el artículo 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sino con el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios a través de Gerencia; quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de 30 días, vencido el cual se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración. Fallecimiento o Incapacidad: En caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores, podrán optar: a) por continuar en la sociedad en el lugar del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado. En este caso los herederos, sucesores o sus representantes legales, deberán unificar su personería y presentación en un solo y único representante frente a la sociedad, y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores; b) por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado, puedan tener con relación al balance general, que se practicará a la fecha del fallecimiento, declaración de ausencia, incapacidad o exclusión del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte o declaración de ausencia, incapacidad o eliminación del socio, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyos efectos deberán los mismos actuar bajo única y sola representación, unificando su personería. En el caso del apartado b) el importe resultante se le abonará a los herederos o sucesores en veinticuatro cuotas pagaderas, la primera de inmediato y las veintitrés restantes a partir de los sesenta días en veintitrés meses respectivamente, debidamente actualizadas con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina, para préstamos de capital ajustables, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania, exclusión, etc. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad, en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse por éstos a la sociedad, en el término de diez días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania, ausencia o exclusión, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de ésta comunicación se entenderá que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo. Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19.550 y sus modificaciones. En tal caso la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías estipuladas en el punto séptimo decidan nombrar un liquidador, en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 112 de la ley 19.550, e instrucciones de los socios. Realizando el activo y cancelando el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado en moneda constante; y b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias.

\$ 600 534170 Feb. 3

WEAR S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) DECIMO CUARTA: Modificación de la gerencia: Se deja constancia que como consecuencia de la presente cesión de cuotas sociales, la señora Alicia renuncia a su cargo de Socia Gerente, designándose en su lugar a Marcelo Gianserra como Socio Gerente, quedando con facultades amplias para realizar todo tipo de actos, según el texto de la cláusula sexta del contrato social.

\$ 50 534154 Feb. 3

AN+ SA

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "AN+ SA s/Constitucion De Sociedad - CUIJ 21-05215452-6", que se tramitan por ante el REGISTRO PÚBLICO DEL JUZGADO DE LA 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 1ª NOMINACIÓN DE SANTA FE se hace saber por un día el siguiente edicto:

1 SOCIOS: ALEJO NICOLAS ABRAM, DNI 33.945.223, CUIT 20-33945223-8, apellido materno Ceccato, de nacionalidad argentino, nacido el 25/08/88, con domicilio en calle 1º de mayo 3161 - Dto 6, de la ciudad de Santa Fe - Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe y en alejoabram@gmail.com, de estado civil soltero, de profesión arquitecto; y NADIA SOLEDAD SOLDANO, DNI 35.440.846, CUIT 27-35440846-0, apellido materno Fresoli, de nacionalidad argentina, nacido el 11/09/90, con domicilio en calle Antonia Godoy 7945, de la ciudad de Santa Fe - Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe y en nadiasoldano@gmail.com, de estado civil soltera, de profesión arquitecta. 2- CONSTITUCIÓN: 21 de noviembre de 2024; 3- DENOMINACIÓN: "AN+ S.A."; 4- DOMICILIO: 1ro de mayo 3161 - Dpto 6 de la ciudad de Santa Fe - Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.; 5- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La construcción y/o reforma y/o refacción de inmuebles rurales y/o urbanos de cualquier naturaleza, edificios -incluso sometidas a régimen de propiedad horizontal y/u otros derechos reales-, reformas, reparaciones, demoliciones, urbanizaciones, obras viales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público y/o privado tanto en la planificación, proyecto, dirección y ejecución de las mismas. b) La prestación de servicios integrales para inmuebles, consistentes en instalaciones, reformas, reparaciones en general, refacciones, decoración, limpieza y pintura que hagan al objeto social; c) El desempeño como Fiduciaria, en toda clase de contratos y operaciones de Fideicomiso de administración y/o garantía y/o testamentosarios y/o inmobiliarios, permitidos por la normativa vigente y en los términos del Código Civil y Comercial, y las normas modificatorias y complementarias que dicten en el futuro, excluyendo su actuación como fiduciaria de Fideicomisos Financieros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste Contrato. En los casos en que corresponda, se dará la debida intervención de profesionales con título habilitante. Para llevar a cabo estas actividades la sociedad podrá participar en concurso de precios, licitaciones privadas, públicas, mixtas, y actuar como contratista directo. Podrá también a estos fines inscribirse en los registros de proveedores y licitadores de Comunas, Municipios, Provincias y de la Nación, en los Registros de licitadores, en

oficinas de compras y contrataciones, en el Registro Nacional de Constructores, y en toda otra oficina, repartición o dependencia privada o estatal de ámbito Municipal, Provincial o Nacional, sus entes autárquicos, dependencias, empresas y sociedades del estado, empresas con participación estatal mayoritarias, que asilo requiera. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6- PLAZO DE DURACIÓN: 40 (CUARENTA) años desde su inscripción en el Registro Público; 7- CAPITAL SOCIAL: \$ 32.000.000 (PESOS TREINTA Y DOS MILLONES), representado por tres mil doscientas (3.200) acciones valor nominal diez mil pesos (V\$N 10.000) cada una; 8- ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3). En el acto se fija en UNO (1) el número de integrantes y se designa a ALEJO NICOLÁS ABRAM, DNI 33.945.223, CUIT 20-33945223-8, apellido materno Ceccato, de nacionalidad argentino, nacido el 25/08/88, con domicilio en calle 1ro de mayo 3161 - Dto. 6, de la ciudad de Santa Fe - Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe y en alejoabram@gmail.com, de estado civil soltero, de profesión arquitecto, quien ocupará el cargo de Presidentes y como Directora Suplente a la socia NADIA SOLEDAD SOLDANO, DNI 35.440.846, CUIT 27-35440846-0, apellido materno Fresoli, de nacionalidad argentina, nacido el 11/09/90, con domicilio en calle Antonia Godoy 7945, de la ciudad de Santa Fe - Departamento La Capital, Provincia de Santa fe y en nadiasoldano@gmail.com, de estado civil soltera, de profesión arquitecta; 9- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de octubre de cada año. 10- FISCALIZACIÓN. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley general de sociedades 19.550.Santa Fe, 30 de diciembre de 2024. Piana, secretaria.

\$ 1200 534103 Feb. 3

BARPA SOLUCIONES INTEGRALES SRL

CAMBIO DE DOMICILIO

En la ciudad de Rosario, a los 16 días de diciembre de 2024, la Señora Diana Mabel Navarro, argentina, estado civil soltera, DNI 14.758.619, CUIT 27-14758619-7, con domicilio en Galvez 2320 PB Dto 2 de Rosario Pcia Sta Fe. y el Seños Leonardo Victor del Barco, argentino, estado civil soltero, DNI 29.070.444, CUIT 20-29070444-9, con domicilio en Los Tilos 1766 de Zavalla Pcia. Santa Fe, en carácter de únicos socios integrantes de "BARPA SOLUCIONES INTEGRALES SRL", según contrato social inscripto en el Libro Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario, al Tº 168 Fº 21458 Nº 1319 el 26 de julio de 2027, y modificación inscripta en Tº 171 Fº 1721 Nº 368 el 19 de mayo de 2020, convienen por unanimidad: Primero: Modificar el domicilio social, el cual fijan en San Juan 2790 9no piso Dto. 01 de la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe).

Las restantes cláusulas del contrato mantienen su vigencia y redacción actual.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman los comparecientes en tres ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

\$ 50 534189 Feb. 3

AINEL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Los Señores JUAN CARLOS GALARRAGA, DNI N° 10.779.092, CUIT N° 20-10779092-7, y STELLA MARIS PRIONI, DNI N° 12.522.536, CUIT N° 27-12522536-9, en su condición de únicos socios de la Sociedad AINEL S.R.L., han resuelto prorrogar el término de duración de la sociedad por veinte (20) años, procediendo a redactar la cláusula de duración, la que quedará definitivamente de la siguiente manera:

DURACION: La duración de la sociedad será de cincuenta y seis (56) años y un (1) mes a contar desde su inscripción en el Registro Público

Asimismo han resuelto ampliar el objeto social incorporando la actividad de Servicios de mantenimiento de sistemas eléctricos y electrónicos para máquinas de uso industrial. De esta manera el Objeto social quedará redactado como sigue: **OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto: 1) Fabricación y reparación de sistemas eléctricos y electrónicos para máquinas de uso industrial; 2) Servicios de mantenimiento de sistemas eléctricos y electrónicos para máquinas de uso industrial.

Los socios ratifican y confirman todas las cláusulas del Contrato Social y sus modificatorias que no hubieran sido modificadas por el presente, las que se mantienen con toda su fuerza y rigor.

\$ 100 534209 Feb. 3

HORMIGONES RICCI S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 23 días del mes de septiembre de 2024, en la sede de la sociedad sita en Av. Arijón 2542 de la ciudad de Rosario, se celebró Asamblea General Ordinaria N° 40 de accionistas de "HORMIGONES RICCI S.A.", CUIT 30-55481238-0, donde los socios por unanimidad han decidido y resuelto la conformación de un nuevo Directorio cuya duración será hasta la Asamblea que trate el balance que cierra el 31/08/2027, asignándose los siguientes cargos: Presidente, a Nelson Nicolás Razzini, argentino, DNI 29.577.829, con domicilio en Av. Del Lago sin Lote 142 Puerto Roldan, de Roldán, estado civil casado, Vicepresidente, Leandro Eduardo Razzini, argentino, DNI 33.525.461, con domicilio en calle Salta 1271 Piso 8 de Rosario, estado civil casado, y como vocal titular a Verónica Gabriela Razzini, argentina, DNI 28.087.718, con domicilio en calle Mendoza 85 Piso 5 de Rosario, estado civil divorciada. En cuanto a los Directores Suplentes son designados: Ofelia Elisa Chaparro, argentina, DNI 11.872.302, con domicilio en calle Arengreen 5888 B de Rosario, estado civil casada, Victor Hugo Razzini, argentino, DNI 11.673.941, con domicilio en calle Arengreen 5888 6 de Rosario; estado civil casado, y Romina Nadie Guerrero,

argentina, DNI 31.004.404, con domicilio en Av. Arijon 2542 de Rosario, estado civil casada. Asimismo, los señores Nelson Nicolás Razzini, Verónica Gabriela Razzini, Leandro Eduardo Razzini, Ofelia Elisa Chaparro, Víctor Hugo Razzini y Romina Nadia Guerrero aceptan los cargos para los que fueron designados y fijan domicilios en los indicados, declaran bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad. Además, asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los 30 (treinta) días de ocurrido, mediante la presentación de una nueva DDJJ.

\$ 100 534188 Feb. 3

BLC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Unánime de fecha t3 de Junio del 2024, se ha procedido a la designación, distribución y aceptación de los cargos del DIRECTORIO de BLC S.A. por el período de dos ejercicios, quedando el mismo compuesto de la siguiente forma: Presidente: CERRUTTI Carlos Alberto, argentino, casado, nacido el 12/03/1 955, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Italia N° 1867 Piso 11 Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 11.751.834, CUIT 20-11751834-6; Vicepresidente: LÓPEZ DOBON Ignacio Ángel, argentino, viudo, nacido el 20/10/1953, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Rioja N° 4460 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 10.988.184, C.U.I.T 20-10988184-9 y Director Suplente: MERLI, Víctor Luis, argentino, casado, nacido el 28/02/1956, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Pedriel N° 440 de la ciudad de Rosario, DNI 12.110.711, CUIT 20-12110711-3.

\$ 50 534210 Feb. 3

INSTITUTO ANDRE VESALIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados INSTITUTO ANORE VESALIO S.R.L. s/MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL, Expte; 237812024, CUIJ 21-05215508-5, de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por acta de fecha 6 de diciembre de 2024 los socios han resuelto prorrogar el término de duración de la sociedad, modificando el artículo segundo del contrato social, que queda redactado del siguiente modo:

ARTICULO 2º: la duración de la sociedad será de TREINTA (30) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro, Público, es decir, a partir del 7 de febrero de 2005.Santa Fe 27 de diciembre de 2024.Paina, Secretaria.

\$ 500 534186 Feb. 3

LAS MORAS CONSTRUCCIONES S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se comunica que por resolución de la Reunión de socios Acta N° 25 de fecha 25/10/2024, los socios de la sociedad LAS MORAS CONSTRUCCIONES S.R.L., han aprobado el cambio de domicilio de la sede social, fijándola en calle Av. Carballo 230 Torre 1 Piso 1 Dpto D. de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 50 534206 Feb. 3

LA NELDITA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 08-01-2025, el Sr. Oscar Adolfo Milesi, DNI 6.057.072 cede y transfiere en carácter de donación 300 cuotas de valor \$100 c/u, que posee en LA NELDITA S.R.L. a ESTEFANIA COSTANZA MILESI, DNI 30.685.420, Argentina, soltera, comerciante, nacida el 16-04-1984, CUIT 27-30385420-3 con domicilio en Av. Pellegrini 1936 3er. Piso de Rosario. El capital de \$ 150.000 dividido en 1,500 cuotas de \$ 100 queda conformado de la siguiente manera, Fernando Oscar Milesi posee 1200 cuotas y Estefania Milesi 300 cuotas.

\$ 50 534204 Feb. 3

PLEYAXIBA SEGURIDAD Y VIGILANCIA S.A.S

CAMBIO DE DOMICILIO

Se informa que con fecha 02 de Mayo del 2024, el Señor Félix Ornar Giménez, DNI 13.842.805; en su carácter de Administrador titular y único socio de la firma PLEYAXIBA SEGURIDAD Y VIGILANCIA SAS, inscripta en la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, según Resolución N° 992 de fecha 07/03/2022 de la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Mendoza; ha resuelto instalar una sucursal de la empresa, la que funcionará en calle Mendoza N° 4319 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.; con asignación del 50% del capital social suscripto en el

instrumento constitutivo y designando como Administrador de la misma al Sr. Félix Omar Gimenez.

\$ 50 534208 Feb. 3

MANGOODEV S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

CESION DE CUOTAS SOCIALES. Que el señor GUIDO PELLEGRINI cede, vende y transfiere en forma definitiva e irrevocable sus SETECIENTOS CINCUENTA (750) CUOTAS SOCIALES de \$100 valor nominal cada una, que posee en la sociedad "MANGOODEV S.R.L.", con contrato social inscripto al Tº 166 Fº 29.715 Nº 2.248 en fecha, 17 de diciembre de 2015 del Registro Público de la ciudad de Rosario, de la siguiente manera: Por un lado, a favor del Sr. NICOLAS OROZCO, setecientos veinte (720) cuotas de \$100 valor nominal cada una, representativas del 4% del capital social suscripto e integrado, y por otro lado, a favor del Sr SEBASTIAN ANDRÉS OROZCO treinta (30) cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, representativas del 4% del capital social suscripto e integrado, correspondientes a la sociedad "MANGOODEV S.R.L.". La presente cesión que se realiza en efectivo por el valor nominal de las mismas, es decir, PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000), importe que el Sr. Guido Pellegrini declara haber recibido antes de este acto en la parte proporcional de cada uno de los cesionarios, por lo que le otorga por medio de la presente el más bastante recibo y carta de pago, transmitiéndoles en consecuencia todas las acciones y derechos de todo tipo y causa que había y tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro de ese precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle en su carácter de sedo y propietario de las cuotas cedidas. El cedente declara que no tiene contra la Sociedad ninguna acreencia, y renuncian, a todo evento, a todo derecho, acción y/o reclamo que les pudiese corresponder. En consecuencia, los Cesionarios entran en posesión de las cuotas cedidas, sustituyendo al cedente en el mismo lugar, grado y prelación que les correspondía en la Sociedad y en el uso y goce de los derechos que se transmiten inherentes a la calidad de socios, con lo que queda perfeccionado el presente acto jurídico. El cesionario otorga conformidad a la respectiva cesión y renuncia expresamente a su derecho de preferencia y acrecer, cumplimentando la cláusula Novena del Contrato Social. Esta cesión Incluye la transferencia de todos los derechos de votos y económicos emergentes de las cuotas cedidas, así como la cesión de los dividendos devengados, resultados no asignados, capitalización de utilidades no distribuidas, saldos acreedores en la cuenta de aportes irrevocables y/o cuentas particulares de los socios, suscripción de aumentos de capital accionario, derechos de opción y de presencia, resultados no distribuidos, reservas estatutarias, legales o voluntarias y todos los demás derechos aquí no nombrados, sean líquidos o no, presente o futuros y originados en o relacionados con la totalidad de las cuotas transferidas. En virtud de la cesión operada, la cláusula quinta del contratos social queda redactada de la siguiente manera: Cláusula QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), dividido en un mil quinientas cuotas de cien pesos (\$100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio NICOLAS PABLO OROZCO suscribe mil cuatrocientos setenta (1470) cuotas de capital social de den pesos (\$100) cada una, o Sea la suma de ciento cuarenta y siete mil pesos (\$147.000), las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas; y el socio SEBASTIAN ANDRÉS OROZCO suscribe treinta (30) cuotas de capital restantes de cien pesos (\$100) cada una, o sea la suma de tres mil pesos (\$3.000), las que ya se encuentran totalmente suscriptas e integradas. Cláusula SEXTA La Administración, Dirección y Representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán de forma Indistinta y/o alternada. A tal fin, usarán su firma con el aditamento de "Socio gerente", o "Gerente", según el

caso precedida de la denominacion social, actuando de forma individual, y/o alternada, y/o indistinta Los gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en

los artículos 375 del Código Civil y Comercial y Decreto 5965/63 articulo 9 Con la unte excepción de prestar fianzas y/o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

RENUNCIA DEL GERENTE: El Sr. Guido Pellegrini, renuncia expresamente a su cargo de socio gerente de MANGOODEV S.R.L.

DESIGNACION DE NUEVO GERENTE: Designación de gerencia. Los socios, por unanimidad resuelven designar como gerente de la Sociedad al Sr Nicolás Pablo Orozco DNI 31.068.818, CUIT 20-31068818-7, argentino, nacido el 29/07/1984, de estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en San Martín Nº 1780, Piso 6 departamento "B" de la localidad de Rosado, Provincia de Santa Fe.

MODIFICACION DE LA SEDE SOCIAL: Los socios resuelven por unanimidad modificar la sede social de la empresa, y la fijan en Av. San Martín 5870 piso 3ro 'C' de Rosario Santa Fe.

Se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. ROSARIO, 10 de enero de 2025.

\$ 150 534197 Feb. 3

ROMERS S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Datos del Vicepresidente: MAURICIO ROMERA, argentino, nacido el 23 de marzo de 1979, D.N.I. 27.318.009, N° CUIT 20-27318009-6, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Mariana Paola Gasperi, domiciliado en calle Catamarca 2999 PB Dpto C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en carácter de Vicepresidente de ROMERS S.A., constituyo domicilio especial en calle Fragata Sarmiento 2883, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550.

\$ 100 534217 Feb. 3

PUPPETTI IMPORTACIONES S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro, entre PUPPETTI FEDERICO EZEQUIEL, argentino, nacido el 24 de mayo de 1984, D.N.I. 30.561.349, C.U.I.T. 20-30561349-6, casado en primeras nupcias con la Sra Wasinger Natalia Lorena, de profesión comerciante, domiciliado calle Rivadavia 360, localidad de Carcaraña, Departamento San Lorenzo, Pcia de Santa Fe; y a la Sra WASINGER NATALIA LORENA, argentina, nacido el 30 de noviembre de 1980, D.N.I. 28.489.901, C.U.I.T. 27-28489901-1, casada en primeras nupcias con el Sr. Puppetti Federico Ezequiel, profesión comerciante, domiciliada en calle Rivadavia 360, localidad de Carcaraña, Departamento San Lorenzo, Pcia de Santa Fe, todos mayores y hábiles para contratar, convienen la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se registrará por el siguiente contrato social y supletoriamente por la de la Ley 19.550:

1. Razón Social: "PUPPETTI IMPORTACIONES S.R.L."

2. Domicilio La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Rivadavia 360, localidad de Carcaraña, Departamento San Lorenzo, Pcia de Santa Fe.

3. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra venta, importación y exportación, de art, para el hogar, electrodomésticos, audio, telefonía celular, computación, colchones, bicicletas, ciclomotores, perfumes, art. de bebés y muebles para el equipamiento y confort del hogar y oficinas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad de adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

4. Capital Social; El capital social se fija en la suma de Pesos dos millones setecientos veinte mil (\$ 2.720.000), dividido en veintisiete mil doscientas (27.200) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el Señor PUPPETTI FEDERICO EZEQUIEL trece mil

seiscientas (13.600) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos un millón trescientos sesenta mil (\$ 1.360.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social, la señora WASINGER NATALIA LORENA, trece mil seiscientas (13.600) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos un millón trescientos sesenta mil (\$ 1.360.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social. La totalidad de los socios integrantes de la sociedad, proporcionalmente a su participación en la sociedad, efectuarán la integración del 25% del capital suscrito, en dinero en efectivo; la cual acreditarán al tiempo de ordenarse la inscripción en el Registro Público de Comercio mediante el respectivo comprobante de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. El resto de la integración se deberá hacer efectiva dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) desde la fecha del presente contrato.

5. Duración: 30 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Dirección y Administración de la Sociedad: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, que ejercerán la función en forma indistinta en caso de ser plural. A tal fin usarán la firma con el aditamento de "Socio Gerente", o "Gerente" según sea el caso, precedida de la denominación social. Fiscalización: A cargo de todos los socios. El uso de la firma social estará a cargo de PUPPETTI FEDERICO EZEQUIEL Y WASINGER NATALIA LORENA.

7. Fecha de Cierre de Ejercicio: 28 de FEBRERO de cada año.

\$ 200 534205 Feb.3

R&M SERVICIOS GASTRONOMICOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la cesión de cuotas - egreso de socio e ingreso de socios, designación de gerente, de la sociedad de R&M SERVICIOS GASTRONOMICOS SRL. 1) Fecha del instrumento: 16 de Julio de 2024.

2) JECLO S.R.L. vende, cede y transfiere cien (100) cuotas de capital de \$ 1.000 cada una que representan la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) de la sociedad R&M SERVICIOS GASTRONOMICOS S.R.L., constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 28 de septiembre de 2017 en Contratos al Tomo. 168, Folio 30480, N° 1822 a FACUNDO MANUEL ZÁRATE, y este las acepta. DAMIAN ALFREDO SÁNCHEZ vende, cede y transfiere quinientas (500) cuotas de capital de \$ 1.000 cada una que representan la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) de la sociedad R&M SERVICIOS GASTRONOMICOS S.R.L., constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 28 de septiembre de 2017 en Contratos al Tomo. 168, Folio 30480, N° 1822 en las siguientes cantidades: a FACUNDO MANUEL ZARATE cuatrocientas (400) cuotas de capital de \$ 1.000 cada una que representan la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), y este las acepta; a AMARU SOLEDAD ZARATE cien (100) cuotas de capital de \$ 1.000 cada una que representan la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), y este las acepta. 3) Los datos del socio ingresante son: FACUNDO MANUEL ZÁRATE, Argentino, comerciante, nacido el 17 de noviembre de 1976, D.N.I. 25.328.776, C.U.I.T. 20-25328776-5, soltero, con domicilio en calle Carballo 112 6C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y AMARU SOLEDAD ZARATE, Argentina, comerciante, nacida el 05 de febrero de 1987, D.N.I. 32.735.347, C.U.I.T. 27-32735347-6, soltera, con domicilio en calle Cimarron 1779, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

4) Los socios acuerdan conforme a la cláusula séptima, designar por unanimidad como gerente a FACUNDO MANUEL ZARATE.

\$ 100 534213 Feb. 3

SEGURIDAD Y LIMPIEZA SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Cambio de gerencia: Se decide por unanimidad ratificar en el cargo de gerente de la sociedad al

Sr. MARTIN FEDERICO PEREZ BIASETTI, CUIT 20-28771725-4.

Cambio de sede social a la de calle Montevideo 2074 -oficina interna de dicho inmueble- de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CP 2000.

\$ 50 534196 Feb. 3

SENTIERO S.A.

ESTATUTO

INTEGRANTES: MACARENA GOMEZ, argentina, nacida el 21 de septiembre de 1997, D.N.I. 40.361.673, de ocupación comerciante, casada en primeras nupcias con Luis Emiliano Mendez, N° CUIT 27-40361673-2, domiciliada en Los Raigales lote 37, de la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe y domicilio electrónico: macagomez32@gmail.com y LUIS EMILIANO MENDEZ, argentino, nacido el 3 de febrero de 1999, D.N.I. 41.604.896, de ocupación comerciante, casado en primeras nupcias con Macarena Gomez, N° CUIT 20-41604896-8, domiciliado en la Av. Provincias Unidas 1402, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y domicilio electrónico: luismendez3299@gmail.com.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 9 de Diciembre de 2024.

RAZÓN SOCIAL: "SENTIERO S.A."

DURACIÓN: 30 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas con terceros, en el país o en el extranjero: A) Compra, venta, distribución, exportación e importación de comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, bebidas con y sin alcohol, cervezas, vinos, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, artículos de limpieza y golosinas; B) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, en general de cualquier tipo, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

CAPITAL: El capital social es de Pesos Treinta millones (\$ 30.000.000), representado por tres mil (3.000) acciones de pesos diez mil (\$ 10.000) valor nominal cada una.

ADMINISTRACIÓN: A cargo de un Directorio, los integrantes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles. Se designa como Presidente al Sr. LUIS EMILIANO MENDEZ, y Director Suplente a la Sra. MACARENA GOMEZ.

ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles.

REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD: La representación de la sociedad corresponde a su Presidente.

FISCALIZACIÓN: Se prescinde de sindicatura, por lo que los socios asumen el derecho de contralor según lo disponen los arts. 55 y 284 de la ley 19550, modificada por la ley 22903.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Septiembre de cada año.

DOMICILIO: Bv. Wilde 896, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 534218 Feb. 3

S.C.R. SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Soc. N° 19.550, se informa la sgte. resolución:

Por asamblea general ordinaria N° 41 del 26/12/2024, se dispuso la designación del nuevo Directorio quedando integrado de la siguiente manera: DIRECTORES TITULARES:

Presidente: Rubén Mauricio Diego Serassio, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.834.187, CUIT N° 20-14834187-8, nacido el 13 de noviembre de 1962, estado civil casado en primeras nupcias con Silvana Beatriz Roblero, domiciliado en calle Castellanos N° 472 de la ciudad de Armstrong, de profesión empresario.

Vicepresidente: Silvana Beatriz Roblero, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 17.735.312, CUIT N° 23-17735312-4, nacida el 04 de febrero de 1966, estado civil casada en primeras nupcias con Rubén Mauricio Diego Serassio, domiciliada en calle Castellanos N° 472 de la ciudad de Armstrong, de profesión empresaria.

DIRECTORA SUPLENTE:

Paula Georgina Serassio, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 38.087.335, CUIL N° 23-38087335-4, nacida el 26 de mayo de 1994, estado civil soltera, domiciliada en calle Castellanos N° 472 de la ciudad de Armstrong, de profesión empleada.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/08/2027, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19550, en la sede social, sita en Bv. Avellaneda N° 321 Bis, de la ciudad de Rosario.

\$ 50 534215 Feb. 3

UMAMI AGROPECUARIA S.R.L.

CONTRATO

EXPEDIENTE 5335/2024. POR UN DIA. Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 29 de noviembre de 2024 mediante el cual se constituye UMAMI S.R.L.

1)- Socios: CALABRESE PAULA BETINA, argentina, nacida el 9 de marzo de 1971, titular del DNI 22.081.963, CUIT 27-22081963-4, comerciante, soltera, con domicilio en Santa Joaquina 779 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico paulabc71@gmail.com y CALABRESE JULIA FERNANDA, argentina, nacida el 31 de diciembre de 1978, titular del DNI 26,947.191, C.U.I.T. 27-26947191-9, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Pablo Martin Burki, con domicilio en Paraná 1321 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico juliacabresse23@gmail.com.

2)- Fecha del Instrumento de constitución: 29 de noviembre de 2024.

3)- Denominación Social: UMAMI AGROPECUARIA S.R.L.

4)- Domicilio: Paraná 1321, Carcarañá, provincia de Santa Fe.

5)- Objeto Social: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros la explotación directa de establecimientos rurales, ganaderos y/o agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceros, realizando a tal fin el cultivo de soja, maíz, trigo, sorgo y cualesquiera otros cereales y oleaginosas. La compra, venta, importación, distribución y acopio de todas las materias primas y subproductos derivados de la explotación agrícola. La prestación de servicios para las explotaciones agropecuarias incluyendo roturación de tierras, arado, sembrado, desmalezado, fumigación, aplicación de fertilizantes, cosechas de todo tipo, fletes, enfardado y ensilado de forrajes, embolsado de granos y/o picado de forrajes, y todo tipo de tareas y/o labores culturales relacionadas con la producción agropecuaria.

6)- Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

7)- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000), divididos en treinta mil cuotas de pesos cien (\$100), cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: CALABRESE PAULA BETINA suscribe veintiocho mil quinientas (28.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos dos millones ochocientos cincuenta mil (\$ 2.850.000) integrando en efectivo el 25% en este acto, es decir pesos setecientos doce mil quinientos (\$ 712.500) y el resto de pesos dos millones ciento treinta y siete mil quinientos (\$ 2.137.500) deberá integrarlo también en efectivo dentro de los dos años de la fecha de este contrato, CALABRESE JULIA FERNANDA suscribe un mil quinientas (1500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) integrando en efectivo el 25% en este acto, es decir pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) y el resto de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500) deberá integrarlo también en efectivo dentro de los dos años de la fecha de este contrato.

8)- Administración: La administración, dirección y representación legal de la sociedad está a cargo de la señora CALABRESE PAULA BETINA, quien actuara como gerente. Podrá actuar en tal carácter por el término de este contrato, debiendo al firmar por la sociedad, preceder su firma con la leyenda UMAMI S.R.L. Socio Gerente.

9)- Fiscalización: Estará a cargo de los socios.

10)- Representación Legal: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por el profesional especializado que designen, la revisión de la registración contable, de los comprobantes y de cualquier otra documentación inherente a la sociedad que estimen necesario.

11)- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

\$ 150 534214 Feb. 3

TALLERES MONTREAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber:

PRIMERA: Modificación de la cláusula de Administración: Que por reunión de socios de fecha 09/09/2024 hemos resuelto modificar la gerencia de la sociedad -TALLERES MONTREAL S.R.L.", CUIT 30-71530879-3, designando a la Srta FALLETTI ANAHI ROCIO, DNI 35.956.176 CUIT 27-35956176-3, no socia de la sociedad.

Los actuales socios manifiestan la vigencia total de todas las cláusulas del contrato original; con excepción de las modificaciones introducidas en la presente modificación. Se resuelve seguidamente insertar las cláusulas contractuales que se ven afectadas por las resoluciones adoptadas precedentemente en su redacción definitiva luego de las misma, a saber:

ARTICULO 6: Dirección y Administración de la Sociedad: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, que ejercerán la función en forma indistinta en caso de ser plural. A tal fin usarán la firma con el aditamento de "Socio Gerente", o "Gerente" según sea el caso, precedida de la denominación social.

La Sociedad "Talleres Montreal S.R.L." figura inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, al Tomo 167, Folio 17694, N° 1148, en fecha 22-07-2016, de Contratos.

\$ 100 534207 Feb. 3

YANULY S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que por instrumento privado de fecha 31 de Marzo de 2023 y ratificado con fecha 12 de Junio 2024 De Fazio Yanina DNI 29.926.323, domiciliada en calle Jose Colombres 215 Bis, de la ciudad de Rosario cede 12.500 cuotas de capital de \$ 10 que a la fecha le corresponde y tiene totalmente integradas en la sociedad YANULY S.R.L., de la siguiente forma; la cantidad de 12.000 cuotas a favor del Sr. Umansky Ulises, DNI 43.442.537, domiciliado en calle Mendoza 7801, de la ciudad de Rosario y la cantidad de 500 cuotas al Sr. Umansky Mariano Jose, DNI 20-223628692-5, de profesión comerciante, divorciado en primeras nupcias con Bruk Ehrensrich Ronit, Expte N° 3891/2012, de 15/09/2015 del Tribunal Colegiado de Instancia única Civil de Familia de la Septima Nominacion de Rosario, Provincia de Santa Fe, domiciliado en calle Mendoza 7801, de la ciudad de Rosario.

\$ 50 534192 Feb. 3

AVANZIA S.A.S.

ESTATUTO

Fecha del estatuto: 03/12/2024

Socios constituyentes Edgardo Máximo Geminelli, DNI 13.240.753, CUIT 20-13240753-4, de apellido materno Giacchetti, nacido el 26 de Octubre de 1957, de estado civil divorciado, de profesión Empresario, domiciliado Wheelwright 1975 piso 8 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, argentino, correo electrónico egeminelli@gemplast.com.ar; Máximo Nicolás Geminelli, DNI 34.820.926 CUIT 20-34820926-5, apellido materno Cardozo, nacido el 09 de Febrero de 1990, de estado civil soltero, de profesión Empresario, domiciliado en San Juan 4345 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, argentino, correo electrónico mgeminelli@gemplast.com.ar; Yamila Ayelén Geminelli, DNI 32.779.960 CUIT 27-32779960-1, apellido materno Cardozo, nacida el 20 Agosto de 1987, de estado civil soltera, de profesión Empresaria, domiciliada en Italia 521 piso 9 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, argentina, correo electrónico ygeminelli@gemplast.com.ar y Ornella Ailén Geminelli, DNI 41.489.383 CUIT 27-41489383-5, apellido materno Cardozo, nacida el 25 de Septiembre de 1998, de estado civil soltera, de profesión Empresaria, domiciliada en San Juan 4345 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, argentina, correo electrónico ogeminelli@gemplast.com.ar.

Denominación: AVANZIA S.A.S

Domicilio Social: Gorriti 196 piso 2 oficina C de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el exterior las siguientes actividades:

La comercialización al por mayor y menor de todo tipo de productos plásticos, de de vidrio en general y de bazar y menaje, destinado al uso doméstico, personal e industrial, ya sea en el país como en el exterior, a través de distintos canales, en especial el comercio electrónico.

La importación y exportación de los productos objeto de la actividad, así como de materiales,

insumos, y materias prima relacionada a la misma.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital: El capital social es de pesos un millón (\$ 1.000.000), representado por mil (1000) acciones de mil (1000) pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración y Representación Legal: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Administrador Titular y Representante: EDGARDO MAXIMO GEMINELLI DNI 13.240.753 CUIT 20-13240753-4 Suplente: MAXIMO NICOLAS GEMINELLI, DNI 34.820.926 CUIT 20-34820926-5. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año.

\$ 250 534249 Feb. 3

BLOCKPORT" S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en complemento del edicto publicado el 03/01/2025 de "BLOCKPORT" se informa que por error se omitió publicar los datos del nuevo socio, correspondiendo lo siguiente: Ignacio Carnevali, argentino, D.N.I. N° 31.437.542, CUIT N° 20-31437542-5, nacido el 19 de noviembre de 1984, estado civil casado en primeras nupcias con Nerina Marchi, de profesión empresario, y con

\$ 50 534237 Feb. 3

BARALCA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Los Sres: LUCIANO EDUARDO CAULFIELD, DNI 30.072.462, CUIT 20-30072452-1, argentino, de estado civil soltero, de profesión contador, nacido el 23 de febrero de 1983, domiciliado en calle mitre N° 1730, piso 5° depto B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por una parte, y FABIO DANIEL BARALE, DNI 31.273.614, CUIT 20-31273614-5 argentino, de estado civil soltero, de profesión contador, nacido el 18 de febrero de 1985, domiciliado en calle Solaz N° 1392 de la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe, en adelante ambos socios gerentes de la sociedad BARALCA S.R.L., de común acuerdo determinan por unanimidad fijar nuevo domicilio social en calle ITALIA 1867, piso 7, depto 5, de la ciudad de ROSARIO, provincia de SANTA FE.

\$ 50 534244 Feb. 3

BARALCA S.R.L

CESIÓN DE CUOTAS

El señor LUCIANO EDUARDO CAULFIELD, DNI 30.072.462, CUIT 20-30072462-1 vende, cede y transfiere en este acto la cantidad de 35 (treinta y cinco) cuotas partes de valor nominal de pesos cien (\$100) cada una de Baralca SRL que representan un total de tres mil quinientos (3.500) pesos de capital, a FABIO DANIEL BARALE, DNI 31.273.614, CUIT 20-31273614-5.

Como consecuencia de esta cesión, el capital social queda conformado de la siguiente forma: es de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000), dividido en Tres mil quinientas (3.500) cuotas de capital pesos cien (\$100) cada una. Cada uno de los socios es titular del siguiente número de cuotas: FABIO DANIEL BARALE, mil setecientos ochenta y cinco (1.785) cuotas de capital de pesos cien (\$100) cada una, las que representan el 51% del capital social; y LUCIANO EDUARDO CAULFIELD mil setecientos quince (1.715) cuotas de capital de pesos cien (\$100) cada una, las que representan el 49%.

\$ 50 534245 Feb. 3

CENTRO DE HEMATOLOGIA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber, dentro de los Autos Centro de Hematología SA s/Reconduccion- Reforma De Estatuto- Nuevo Texto Ordenado, se ha ordenado la siguiente publicación:

Mediante Acta de fecha 04 de Junio de 2024 los accionistas que representan el 100% del capital

accionario Gustavo Petroni, DNI 21.867.011, CUIT 20-21867011-4, argentino, mayor de edad, nacido el 12 de Abril de 1970, de profesión médico, estado civil soltero, con domicilio real en Avenida Real N° 9220 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Arma Petroni, DNI 45.656.406, CUIT 27-45656406-8, argentina, mayor de edad, nacida el 15 de Abril de 2004, de profesión empresaria, estado civil soltera, con domicilio real en calle Avenida Real N° 9220 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, los cuales representan el ciento por ciento (100%) del capital social de la sociedad CENTRO DE HEMATOLOGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA, inscripta en fecha 03 de Marzo de 1999 al T° 9 F° 74 N° 172 han resuelto lo siguiente:

1) Reconducción: reconducir la sociedad extendiendo el plazo de ésta, por cincuenta (50) años más contados desde la inscripción de la reconducción. Por lo tanto, se debe modificar la cláusula segunda del estatuto constitutivo relativo a la duración del ente, cuya redacción se propone a continuación:

ARTÍCULO SEGUNDO: PLAZO: El plazo de duración de la Sociedad será de cincuenta (50) años a partir de la inscripción de la reconducción de la sociedad en el Registro Público.

2) Reforma de Estatuto: Reformar el artículo 11 del estatuto relativo a la duración de los mandatos de los miembros del Directorio extendiendo la duración de los mismos hasta el máximo permitido por la LGS en su artículo 257, es decir, 3 ejercicios sociales. En consecuencia, se modifica la cláusula décimo primera del estatuto relativo a la duración de los cargos, cuya redacción se establece a continuación:

ARTICULO DECIMO PRIMERO: ADMINISTRACION: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) titulares. Durarán en sus cargos tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea

deberá en su caso designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por un término de mandato similar a éstos, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si se eligiere más de un Director se cubrirán los cargos de Presidente y VicePresidente. El Vice-presidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia transitoria del mismo o vacancia del cargo, en este caso hasta completar su mandato. Las resoluciones del Directorio deberán ser adoptadas por mayoría absoluta de sus miembros en Reunión de Directorio, las que se regirán por las disposiciones de los arts. 260, 267, siguientes, y conc. de la Ley 19.550. La Asamblea fija la remuneración del Directorio con sujeción a lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias.

3) Aumento de Capital: Aumentar el Capital Social de \$ 12.000 a \$ 1.000.000,00, procediendo a la capitalización de las cuentas "Resultados No Asignados" por \$ 988.000, procediéndose a la suscripción e integración del capital de acuerdo al siguiente cuadro:

a) Ariel Mario Gustavo Petroni suscribe noventa mil (90.000) acciones de diez pesos (\$10) valor nominal y un (1) voto cada una, representativas del 90% del capital total, que integra en su totalidad con la capitalización de su proporción en la cuenta "Resultados No Asignados" por \$ 889.200;

b) Anna Petroni suscribe diez mil (10.000) acciones de valor nominal diez pesos (\$10) valor nominal y un (1) voto cada una, representativas del 10% del capital total, que integra en su totalidad con la capitalización de su proporción en la cuenta "Resultados No Asignados" por \$ 98.800.

Por lo tanto, se reforma los artículos 4 y 12 del texto del estatuto social, cuya redacción se describe a continuación:

ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL El Capital Social se establece en la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00) representado por cien mil (100.000) acciones de diez pesos (\$10) de valor nominal y un (1) voto cada una. El mismo, podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta un quíntuplo de su monto sin necesidad de nueva conformidad administrativa, rigiendo en este aspecto lo establecido por el art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: GARANTÍAS: Los directores deben presentar una garantía de pesos cien mil (\$ 100.000) en dinero efectivo o bonos, la que quedará depositada en la Caja de la Sociedad. Dicho importe deberá ser uniforme para todos los directores.

Santa Fe, 13 de Enero de 2025.

\$ 200 534226 Feb. 3

GHANIMA INNOVACIÓN S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sr. juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber Que en fecha 20 de noviembre de 2024 los Sres. RENAUDO CLEMAR MIGUEL, DNI 14.836.888, CUIT 20-14836888-1, Argentino, nacido el 25/11/1961, comerciante, casado en primeras nupcias con Edith del Valle Haedo, domiciliado realmente en calle Pasaje Fernando El Católico 4160, Rosario y RENAUDO FABIAN HECTOR, DNI 29.616.807, CUIT 20-29616807-7, Argentino nacido el 17/06/1982 comerciante, casado en primeras nupcias con Natalia Laborante, que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento del 20/11/2024, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad "GHANIMA INNOVACIÓN S.R.L."

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Tres millones (\$ 3.000.000) divididos en 3000 cuotas de Pesos Un mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. RENAUDO CLEMAR MIGUEL suscribe dos mil cuatrocientas (2400) cuotas de capital equivalentes a dos millones cuatrocientos mil pesos (\$ 2.400.000) integrando en este acto seiscientos mil pesos (\$ 600.000) en efectivo, y el saldo en el lapso de dos años contados desde la firma del presente y el Sr. RENAUDO FABIAN HECTOR, suscribe seiscientas (600) cuotas de capital equivalentes a seiscientos mil pesos (\$ 600.000) integrando en este acto ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) en efectivo, y el saldo en el lapso de dos años contados desde la firma del presente.Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 50 534243 Feb. 3

DEERFOS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 13 días de Diciembre de 2024, se reúnen GUILLERMO RUBEN PARRA, nacido el 18/03/1970, DNI 21.557.035, CUIT 20-21557035-6, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Thedy 320 bis de Rosario, con domicilio electrónico gparra@saeear.com.ar, y AGUSTIN GUILLERMO PARRA, nacido el 14/05/2002, DNI 43.768.640, CUIT 20-43768640-9, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en 1ro de Mayo 844 piso 2 dpto. B de Rosario, con domicilio electrónico aparra@saeear.com.ar; con el objeto de formalizar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a lo establecido con las disposiciones de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales en general y las contractuales que a continuación se insertan.

Denominación y domicilio: En la fecha que se menciona en este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscritos y girará bajo la denominación de "DEERFOS S.R.L." con domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

Duración: La duración de la sociedad es de 99 (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la siguientes actividades: la producción, comercialización o distribución de partes o productos metalmecánicos, sean producidos por la misma o por terceros; y la prestación de servicios industriales.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones (\$ 1000.000) que se divide en 30.000 (treinta mil) cuotas iguales de pesos cien (\$ 100). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: GUILLERMO RUBEN PARRA suscribe la cantidad de quince mil (15.000) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) por un valor de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000); y AGUSTIN GUILLERMO PARRA suscribe la cantidad de quince mil (15.000) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) por un valor de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000).

Administración y uso de la firma social: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios o terceros designados a sus costas, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de

las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad en un todo, de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550, prescindiendo de la fiscalización por Sindicatura.

Balances anuales y distribución de utilidades: El ejercicio comercial finaliza el 31 de Octubre de cada año.

ACTA ACUERDO:

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 16 días de Diciembre de 2024, se reúnen GUILLERMO RUBEN PARRA, nacido el 18/03/1970, DNI 21.557.035, CUIT 20-21557035-6, soltero,

argentino, comerciante, domiciliado en Thedy 320 bis de Rosario, con domicilio electrónico gparra@saeear.com.ar; y AGUSTIN GUILLERMO PARRA, nacido el 14/05/2002, DNI 43.768.640, CUIT 20-43768640-9, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en 1º de Mayo 844 piso 2 dpto. B de Rosario, con domicilio electrónico aparra@saeear.com.ar; que representan la totalidad del capital social de "DEERFOS SRL." se reúnen y acuerdan:

A) ESTABLECER LA SEDE SOCIAL: Se resuelve fijar la sede social en 1º de Mayo 844 piso 2 departamento B de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

B) DESIGNACIÓN DE GERENTE: Conforme a la cláusula quinta, se resuelve por unanimidad designar como GERENTE a: AGUSTIN GUILLERMO PARRA, nacido el 14/05/2002, DNI 43.768.640, CUIT 20-43768640-9, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en 1º de Mayo 844 piso 2 dpto. B de Rosario, con domicilio electrónico aparra@saeear.com.ar.

\$ 250 534231 Feb. 3

HACHEBE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Presidente del directorio: Dora Rina Bruno, argentina, comerciante, de estado civil casada, nacida el 15/11/1952, DNI 10.695.837, CUIT 27-10695837-3, domicilio real: Ruta II y Martín Fierro S/N, domicilio especial ruta II y Martín Fierro S/N domicilio electrónico: dorarinabruno@gmail.com, mail de HACHEBE S.A. hachebe.sa@gmail.com.

Vicepresidente: Héctor Ezequiel Costa, argentino, comerciante, de estado civil soltero, DNI 30.630.457, CUIT 20-30630457-8, nacido el 24/03/84, domicilio real: San Martín 659- Ricardone- Santa Fe, domicilio especial: San Martín 659- Ricardone- Santa Fe; domicilio electrónico: costaezequiel129@gmail.com.

Fecha del acta: 20 de mayo de 2024.

\$ 50 534263 Feb. 3

FLEX ON LINE S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos "FLEX ON LINE" S.A.S. s/constitución de sociedad, que tramita ante el Registro Público de esta ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente:

1) Datos personales socio: Álvaro Ignacio Botta, argentino, nacido el 21 de agosto de 1982, D.N.I. N° 29.623.408, CUIT N° 20-29623408-8, estado civil soltero, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en calle De las Acacias N° 171, de la ciudad de Rosario; y Ernesto Alejandro Botta, argentino, nacido el 29 de marzo de 1985, D.N.I. N° 31.432.847, CUIT N° 20-31432847-8, estado civil soltero, de profesión Contador Público, domiciliado en calle De las Acacias N° 171, de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 28/11/2024.

3) Denominación social: "FLEX ON LINE" S.A.S.

4) Domicilio y sede social: calle Laprida N° 3363 de la ciudad de Rosario.

5) Objeto social: I.- COMERCIALES: la compraventa, importación, exportación y distribución por mayor y menor de artículos de librería, papelería, elementos y equipos para oficina, juguetería, regalería, perfumería, marroquinería y artículos de bazar, productos de limpieza y de uso doméstico; II.- MANDATOS: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones y consignaciones referidos a los productos mencionados en los ítems anteriores.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: es de \$ 3.000.000 (pesos tres millones), representado por 3.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase "A" de 5 votos y de \$ 1, (pesos uno) valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de 2 ADMINISTRADORES TITULARES y 1 ADMINISTRADOR SUPLENTE, de acuerdo al siguiente detalle: ADMINISTRADORES TITULARES: Alvaro Ignacio Botta y Ernesto Alejandro Botta. ADMINISTRADOR/A SUPLENTE: Hugo Antonio Botta, argentino, nacido el 13 de junio de 1956, D.N.I. N° 12.282.322, CUIT N° 23-12282322-9, estado civil casado en primeras nupcias con Adriana Elina Romero, de profesión empresario, domiciliado en calle De las Acacias N° 171, de la ciudad de Rosario.

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

9) Representación legal: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma individual e indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de mayo de cada año.

11) Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a reuniones de socios y/o administradores: Quedan fijados los siguientes domicilios electrónicos para recibir convocatorias a reuniones de socios y/o administradores, presenciales y virtuales: Álvaro Ignacio Botta, con domicilio electrónico en alvaro.i.botta@gmail.com; Ernesto Alejandro Botta, con domicilio electrónico en achi.botta85@gmail.com; Hugo Antonio Botta, con domicilio electrónico en hugo.a.botta@gmail.com; y "FLEX ON LINE" S.A.S., con domicilio electrónico en flexonlinesas@gmail.com.

\$ 150 534238 Feb. 3